



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
"EDUCADORES DE TUNGURAHUA"

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Según Oficio Circular emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria No. SEPS-SGD-IGT-2026-03204-OFC del 2 de febrero 2026, prescribe que:

(...) Con base en el marco legal citado y a fin de velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito bajo el control de esta Superintendencia, considerando la coyuntura económica y social actual, así como la previsión en la evolución de la cartera de créditos dados los eventos que puedan presentarse en el año 2026; se dispone, que las entidades que podrán requerir la autorización frente a este organismo de control para repartir las utilidades/excedentes generados en el ejercicio económico 2025, serán aquellas que cumplan con las siguientes condiciones con corte al mes de diciembre de 2025, mismas que serán evaluadas y verificadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria:

1. Mantener un indicador de cobertura de la cartera improductiva de al menos el 100% en relación a las provisiones específicas de cartera de crédito;
2. Haber constituido el 100% de las provisiones requeridas para los demás activos en riesgo, conforme establece la Subsección III De la Constitución de Provisiones de Cuentas por Cobrar y Otros Activos, de la Sección V Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, del Capítulo XXXVI Sector Financiero Popular y Solidario, del Título II Sistema Financiero Nacional, del Libro I Sistema Monetario y Financiero, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros;
3. Tener un Margen de intermediación Financiera positivo; y,
4. Mantener un indicador de solvencia mayor a 12,5%.

Por su parte, las Cooperativas que no cumplan con las condiciones antes detalladas, destinarán las utilidades y excedentes generados en el ejercicio 2025, al fortalecimiento del fondo irrepartible de reserva legal; recursos, que permitirán solventar contingencias patrimoniales durante el año en curso.

Según Oficio emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria No. SEPS-SGD-INR-2026-06217-OF; del 27 de febrero de 2026; suscrito por Luis Felipq Orozco Palacios; Intendente Nacional de Riesgos, prescribe que:

(...) Bajo este contexto, al analizar la información financiera y económica remitida por la entidad a través del sistema de acopio Gestión de Envío de Información con corte a diciembre de 2025, así como el Informe de calificación y constitución de provisiones de activos de riesgo de igual corte, remitido por la entidad con trámite No. SEPS-UIO-2026-001-007935, se verifica lo siguiente:

1. A diciembre de 2025, registra una cobertura de cartera improductiva con provisiones específicas del 164,28%, como resultado de la relación entre las provisiones específicas constituidas por USD 436,4 mil y la cartera improductiva por USD 265,6 mil lo que genera un superávit de provisiones de USD 139,7 mil.
2. Con base en el informe No. COACER-UR-003-2026 de 15 de enero de 2026, sobre calificación y constitución de provisiones de activos de riesgo con corte a diciembre de 2024, conocido y aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos con acta No.

COACET-CAIR-ACTA-001-2026 de 16 de enero de 2026; y, por el Consejo de Administración con acta No. COACET-CA-ACT-02-2026 de 20 de enero de 2026, la entidad presenta la siguiente información sobre la constitución de provisiones de los demás activos de riesgo:

Activos de Riesgo	Saldo de la Cuenta	Provisiones Requeridas	Provisiones específicas	Excedente / Déficit
Inversiones	700 mil	35 mil	35 mil	0,00
Cuentas por Cobrar	14,5 mil	1,5 mil	1,5 mil	0,00
Otros Activos	7,8 mil	78,22	78,22	0,00

De donde se evidencia el cumplimiento del 100% de las provisiones requeridas para inversiones, cuentas por cobrar y otros activos.

3. A diciembre de 2025, registra un margen de intermediación financiera de USD 474,5 mil, derivado de la relación entre los gastos operativos que ascienden a USD 1.3 millones y el margen financiero neto por USD 1,8 millones.

4. A diciembre de 2025, reporta un indicador de solvencia de 41,95%, resultante de la relación entre el patrimonio técnico constituido por USD 10,1 millones y sus activos ponderados por riesgo que ascienden a USD 24,2 millones.

En virtud de lo expuesto, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Tungurahua Ltda., CUMPLE con los requisitos citados en el oficio No. SEPS-SGD-IGT-2026-03204-OFC.

Por consiguiente, SE AUTORIZA la distribución de excedentes del año 2025 requerido por la entidad.

Según la resolución No. 8 tomada por la Asamblea General Ordinario de Representantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Tungurahua Ltda. del 28 de marzo de 2026; en la cual menciona.

“8. Resuélvase con 20 votos a favor, aprobar la distribución de utilidades/excedentes presentados por contabilidad y, acatar la disposición emitida por la SEPS, mediante oficio N° SEPS-SGD-IGT-2026-03204-OF; por lo tanto, las utilidades o excedentes generados en el año 2025 se distribuirá de manera proporcional a la Cuenta de Certificados de Aportación de los socios ingresados hasta el 31 de diciembre de 2025.”

En cumplimiento de la resolución No. 8 de la Asamblea General Ordinaria de Representantes y al cumplir con todos los requisitos requeridos por la Superintendencia, con fecha **26 de mayo de 2026**, se procede a distribuir de manera proporcional a la Cuenta de Certificados de Aportación el valor de \$173.430,13 dólares americanos entre 4285 socios ingresados hasta el 31 de diciembre de 2025.

Ing. Diego Cisneros C.
GERENTE